

NOTARIA CANCHAYA SÁNCHEZ  
Jr. Loreto N° 358 - 358  
HUANCAYO - PERU

# CONSORCIO QATARI

EJECUCIÓN DE OBRA:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA



## CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS PARTES:

01. **SR. QUISPE RODRIGO ELMER** PERUANO, CON DNI N° 42745158 EMPRESARIO, SOLTERO, DOMICILIADO EN EL CPM MUQUECC BAJO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN HUANCAYO, QUIEN PROcede EN **REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C.** CON RUC N° 20568141751, DOMICILIO LEGAL EN LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI NRO. 0444 - SEC OROYA, DISTRITO YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL, CONFORME A FACULTADES SUFICIENTES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11158615, ASIENTO N° C0001-D0001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE JULIACA, CORREO ELECTRÓNICO: [INGENIERIACONSTRUCCIONEQRSAC@GMAIL.COM](mailto:INGENIERIACONSTRUCCIONEQRSAC@GMAIL.COM)
02. **SR. CASTILLO GABRIEL MARK** PERUANO, CON DNI N° 20069919 EMPRESARIO, SOLTERO, DOMICILIADO EN LA AV. LA MARINA N° 860, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, QUIEN PROcede EN **REPRESENTACIÓN DE LA G & M ARKHOS S.A.C.** CON RUC N° 20568992351, DOMICILIADO LEGAL EN LA AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 3563 INT. 101 URB. LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL, CONFORME A FACULTADES SUFICIENTES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11192105, ASIENTO N° B00002, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE HUANCAYO, CORREO ELECTRÓNICO [MAGCRK@HOTMAIL.COM](mailto:MAGCRK@HOTMAIL.COM)
03. **SRA. NÚÑEZ RODRÍGUEZ ELIZABET ROCIO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 40170208, DOMICILIADA EN PASAJE MICHAELA BASTIDAS NRO. 331 DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, QUIEN PROcede EN **REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA G & G FORTALEZA S.R.L.**, CON RUC N° 20600160347, DOMICILIO FISCAL EN EL SEC3 GP22 MZ H LOTE 18 DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL, CONFORME A FACULTADES SUFICIENTES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11207376 ASIENTO N° B00001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE HUANCAYO, CORREO ELECTRÓNICO [CYG\\_FORTALEZA1@HOTMAIL.COM](mailto:CYG_FORTALEZA1@HOTMAIL.COM)

### ANTECEDENTES

#### CLAUSULA PRIMERA:

LOS CONSORCIADOS, SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, CONSTITUIDAS BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS MISMAS QUE TIENEN POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA, ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA OPERAR A NIVEL NACIONAL

CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A INSTITUCIONES PRIVADAS O PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYO

MEDIANTE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO CON FECHA 22 DE JULIO DE 2024, LAS EMPRESAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C., G & M ARKHOS S.A.C. Y C & G FORTALEZA S.R.L.; SE COMPROMETIERON A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PROCESO MENCIONADO EN EL NUMERAL QUE PRECEDE Y A FORMALIZAR SU COMPROMISO DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES MATERIA

CONSORCIO QATARI

Ing. Elmer Quispe Rodrigo  
REPRESENTANTE COMÚN



**CONSORCIO QATARI**

EJECUCIÓN DE OBRA:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
LITICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA



DE LA CONVOCATORIA EN EL CASO DE QUE SU PROPUESTA FUERA SELECCIONADA.

CON FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA, OTORGА LA BUENA PRO A FAVOR DEL CONSORCIO QATARI CONFORMADO POR LAS EMPRESAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C., G & M ARKHOS S.A.C. Y C & G FORTALEZA S.R.L.; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA.

#### OBJETO DEL CONTRATO

#### CLÁUSULA SEGUNDA:

MEDIANTE EL PRESENTE, TODAS LAS PARTES CONVIENEN EN CONSTITUIR EL CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO QATARI, CON LA FINALIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO Y CUMPLIR CON EL CONTRATO A CELEBRAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA CONCORDANTE CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA PARA LO CUAL Y EN CONCORDANCIA AL MARCO LEGAL VIGENTE, ESTIMAN POR CONVENIENTE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, FACULTADOS A FORMALIZAR DICHO ACTO.

EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON CONTABILIDAD A CARGO DE LA EMPRESA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C. CON RUC. N° 20568141751, DOMICILIO LEGAL EN LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI NRO. 0444 - SEC OROYA, DISTRITO YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

#### CARACTERES Y DURACIÓN DEL CONTRATO

#### CLÁUSULA TERCERA:

POR LA PRESTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA, HA PROGRAMADO PAGAR EL MONTO TOTAL DE S/ 5,692,968.08 (CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 SOLES) INCLUIDO LOS IMPUESTO DE LEY PARA TAL EFECTO, LOS CONSORCIADOS HAN OFERTADO S/ 5,692,968.08 (CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 SOLES) SIENDO ESTE MONTO ADJUDICADO.

#### CLÁUSULA CUARTA:

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO ES DE DURACIÓN DETERMINADA EN ESTE SENTIDO, LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CADUCANDO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A LA OBTENCIÓN DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, LUEGO DE HABER QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN Y EFECTUADO EL PAGO QUE CORRESPONDA, CULMINA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO CONSORCIO.

#### CLÁUSULA QUINTA:

EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 445º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LOS CONSORCIADOS DEJAN CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA PERSONA JURÍDICA, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES MANTENDRÁN SU PROPIA AUTONOMÍA.

#### ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO

#### CLÁUSULA SEXTA:

**CONSORCIO QATARI**  
Ing. Eimer Quispe Rodrigo  
REPRESENTANTE COMÚN



NOTARIA CANCHAYA SANCHEZ

Jr. Loreto N° 150

# CONSORCIO QATARI

HUANCAYO - PERU

EJECUCIÓN DE OBRA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

LITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA



LA DENOMINACIÓN DEL PRESENTE CONSORCIO SERÁ: CONSORCIO QATARI, CON DOMICILIO COMÚN EN EL AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI NRO. 0444 DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAUJÍ, REGIÓN JUNÍN.

EXCEPCIONALMENTE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, DEL CONTRATO PRINCIPAL CON LA ENTIDAD Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA, LAS PARTES DESIGNAN COMO **REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO AL SR. QUISPE RODRIGO ELMER CON DNI N° 42745158**, DOMICILIADO EN EL CPM MUQUECC BAJO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAYELICA, REGIÓN HUANCAYELICA, QUIEN CUENTA CON FACULTADES Y RESPONSABILIDADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

## FACULTADES

01. EL REPRESENTANTE COMÚN Y REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONSORCIO, EJERCERÁ DICHA REPRESENTACIÓN ANTE EL FUERO ORDINARIO Y FUEROS PRIVATIVOS, CON CAPACIDAD PARA CONCILIAR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES SOMETIDAS EN CASO DE PROCESOS. SU CONDICIÓN POR TODO EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO CON LA ENTIDAD, HASTA SU LIQUIDACIÓN Y CONFORMIDAD.
02. EL REPRESENTANTE COMÚN REPRESENTARA AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, JUDICIALES, ARBITRALES, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS, POLICIALES; CON LA FACULTAD DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO COMO CONDUCTOR POR TIEMPO DETERMINADO. CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSARLOS.
03. EL REPRESENTANTE COMÚN PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS Y ACTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEAN ESTOS DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ASESORÍAS.
04. EL REPRESENTANTE COMÚN PRESENTACIÓN Y COBRO DE VALORIZACIONES Y/O LIQUIDACIONES Y TODAS AQUELLAS ACCIONES FINANCIERAS CON LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE FUERAN NECESARIAS EN LA GESTIÓN DE LA OBRA DESDE SU INICIO HASTA SU LIQUIDACIÓN FINAL.
05. EL REPRESENTANTE COMÚN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATOS.
06. EL REPRESENTANTE COMÚN PODRÁ NOMBRAR APoderados EN CUALQUIER MOMENTO PARA LOS TRÁMITES ANTE A LA ENTIDAD.
07. EL REPRESENTANTE COMÚN QUEDA FACULTADO Y RESPONSABILIZADO PARA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ANTE LA **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA**, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA**.



C & G FORTALEZA S.R.L.



E. Nunez Rodriguez  
Fitzabet R. Nunez Rodriguez  
GERENTE GENERAL

G&M ARKHOS S.A.C.



Mark Castillo Gabriel  
GERENTE GENERAL

## RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

### CLÁUSULA SÉPTIMA:

PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024/MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTICIPACIÓN EN OBLIGACIONES DE LA

CONSORCIO QATARI  
Ing. Elmer Quispe Rodrigo  
REPRESENTANTE COMÚN





EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE LOS CONTRATANTES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C.	20 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN DE LA OBRA.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE INCLUYEN TODOS LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA, QUE INCLUYEN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, REQUISITOS DE FIRMA DE CONTRATO Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</li> <li>- RESPONSABLE DE MANTENER VIGENTE Y ACTUALIZADA SU INSCRIPCIÓN EN EL RNP.</li> <li>- ÚNICO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE SU CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE FIRMA DE CONTRATO, ASÍ COMO FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRÁTÉGICO.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>- RESPONSABLE POR VICIOS OCULTOS.</li> </ul>
G & MARKHOS S.A.C.	40 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN DE OBRA.</li> <li>- RESPONSABLE EN ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA.</li> <li>- ÚNICO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE SU CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>- RESPONSABLE POR VICIOS OCULTOS</li> </ul>
C & G FORTALEZA S.R.L	40 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN DE OBRA.</li> <li>- RESPONSABLE EN ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA.</li> <li>- ÚNICO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE SU CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN.</li> <li>- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN,</li> </ul>

CONSORCIO QATARI

Ing. Elmer Quispe Rodrigo  
REPRESENTANTE COMÚN

INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C.  
Calle 172  
C.P. 00172  
Ing. Elmer Quispe Rodrigo  
GERENTE GENERAL

C & G FORTALEZA S.R.L.  
Elizabeth R. Nuñez Rodriguez  
GERENTE GENERAL

G&M ARKHOS S.A.C.  
Mark Castillo Gabriel  
GERENTE GENERAL

NOTARIA CANCHAYA SANCHEZ

Jr. Loreto N° 3568

HUANCAYO - PERU

# CONSORCIO QATARI

EJECUCIÓN DE OBRA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA



		IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
		- RESPONSABLE POR VICIOS OCULTOS
TOTAL DE OBLIGACIONES		100%

## RESPONSABILIDADES

### CLAUSULA OCTAVA:

#### RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIADO 01:

**INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C. CON RUC. N° 20568141751, DOMICILIO LEGAL EN LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI NRO. 0444 - SEC OROYA, DISTRITO YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN**

1. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN
2. ÚNICO RESPONSABLE EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN.
3. RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE INFLUYEN TODOS LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA, QUE INCLUYEN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN, TODO EL PROCESAMIENTO DE SELECCIÓN
4. RESPONSABLE DE APORTA Y ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRÁTÉGICO.
5. ÚNICO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.
6. RESPONSABLE DEL CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA OBRA EN CASO LA MISMA CAÍDA EN RETRASO ALGUNO O SE CORROBORE VÍA CUADERNO DE OBRA.
7. ÚNICO RESPONSABLE ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE EXISTEN DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN ALGUNOS DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVO QUE SE DESARROLLARA EN LA OBRA.
8. RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS (PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y OTROS) EN CASO DE SINIESTRO O ACCIDENTE DENTRO Y FUERA DEL PROYECTO, ASÍ COMO SERÁ RESPONSABLE POR LOS VICIOS OCULTOS DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024/MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
9. RESPONSABLE, ASÍ COMO ASIGNAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA, TENIENTE PRESENTE QUE EL CONSORCIO ES DETERMINADO CUYA DURACIÓN SERÁ HASTA LA CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
10. ÚNICO RESPONSABLE DE LA ACREDITACIÓN, DOTACIÓN, PERMANECÍAS, FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL CONTROL PATRIMONIAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
11. RESPONSABLE DEL ABASTECIMIENTO, ALMACENAJE Y EL CONTROL DE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS QUE SE USARAN, DURANTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
12. RESPONSABLE DE BENEFICIOS LABORALES ANTE SUNAFIL.
13. RESPONSABLE EN RESPONDER Y ASUMIR CARGOS ANTE EL OSCE.
14. RESPONSABLE ANTE RESOLUCIÓN DE CONTRATO CON LA ENTIDAD.

#### RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIADO 02:

**G & M ARKHOS S.A.C. CON RUC N° 20568992351, DOMICILIADO LEGAL EN LA AV. REPÚBLICA DE PANAMA NRO. 3563 INT. 101 URB. LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA**

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA

*CONSORCIO QATARI*  
*Ing. Elmer Quispe Rojingo*  
*REPRESENTANTE COMÚN*

C & G FORTALEZA S.R.L.  
E. Núñez Rodriguez  
GERENTE GENERAL  
Elizabeth R. Núñez Rodriguez  
Fortaleza

G&M ARKHOS S.A.C.  
Mark Castillo Gabriel  
GERENTE GENERAL  
Mark Castillo Gabriel



2. RESPONSABLE ÚNICAMENTE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES. CONTENIDOS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.
3. EXENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN I) DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, II) DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO, III) DE LOS DOCUMENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO OBRA.
4. EXENTO DE TODA LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS U OTRAS QUE SE REALICEN ANTE LA ENTIDAD, ANTE OTRAS INSTITUCIONES Y ANTE TERCEROS, DESDE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HASTA EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.
5. EXENTO ANTE RESOLUCIÓN DE CONTRATO CON LA ENTIDAD
6. EXENTO DE BENEFICIOS LABORALES Y EN TEMAS DE SUNAFIL

#### RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIADO 03:

**G & G FORTALEZA S.R.L., CON RUC N° 20600160347, DOMICILIO FISCAL EN EL SEC3 GP22 MZ H LOTE 18 DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA,**

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA
2. RESPONSABLE ÚNICAMENTE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES. CONTENIDOS EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.
3. EXENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN I) DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, II) DE LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO, III) DE LOS DOCUMENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO OBRA.
4. EXENTO DE TODA LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS U OTRAS QUE SE REALICEN ANTE LA ENTIDAD, ANTE OTRAS INSTITUCIONES Y ANTE TERCEROS, DESDE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA HASTA EL CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.
5. EXENTO ANTE RESOLUCIÓN DE CONTRATO CON LA ENTIDAD
6. EXENTO DE BENEFICIOS LABORALES Y EN TEMAS DE SUNAFIL

#### CLÁUSULA NOVENA:

LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A CADA CONSORCIADO LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DEL NEGOCIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DESCrito EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA; Y ESTRICTO CUMPLIMENTO DE LA CLAUSULA OCTAVA, POR LO QUE DEBERÁN PROCEDER CON LA DILIGENCIA, PRUDENCIA, BUENA FE, LEALTAD Y ORDEN. EN TAL SENTIDO, DESIGNAN AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DE FORMA IRREVOCABLE, PARA QUE CUMPLA CON LO INDICADO HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y LA RECEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

#### OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES

#### CLÁUSULA DECIMA:

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LAS FACTURACIONES ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA POR LOS RESPECTIVOS DESEMBOLSOS CON CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN SERÁN EMITIDAS POR LA EMPRESA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C. CON RUC. N° 20568141751, DOMICILIO LEGAL EN LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI NRO. 0444 - SEC OROYA, DISTRITO YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

CCI N° DEL BANCO BANBIF

03881010700074407380

Ing. Elmer Quispe Rodrigo

REPRESENTANTE COMÚN

## Jr. Loret CONSORCIO QATARI

HUANCAYO - PERU

EJECUCIÓN DE OBRA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

LITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:**

POR LO EXPUESTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, TODOS LOS PAGOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE ANCHONGA DEL DISTRITO DE ANCHONGA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYO, SERÁN AFECTADOS A FAVOR DE LA EMPRESA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C. CON RUC. N° 20568141751, DOMICILIO LEGAL EN LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI NRO. 0444 - SEC OROYA, DISTRITO YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:**

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA EMPRESA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C. CON RUC. N° 20568141751, DOMICILIO LEGAL EN LA AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI NRO. 0444 - SEC OROYA, DISTRITO YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN, REALIZARA LA FACTURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ENTIDAD, ES RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS; ASIMISMO, DE EFECTUAR REPORTES MENSUALES DE VALORIZACIÓN ERRÓNEOS ANTE LOS DEMÁS CONSORCIADOS - ASUMIRÁ LOS COSTES QUE DEMANDE LA REGULARIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE (OSCE); FINALMENTE, EFECTUARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES ANTE LA SUNAT, SUNAFIL SENCICO, ESSALUD, PLANILLAS DE TRABAJADORES Y DEMÁS SEGÚN CORRESPONDA, HASTA LA LIQUIDACIÓN FORMAL Y ACEPTADA DE LA OBRA.

**RESPONSABILIDADES****CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**

EL INCUMPLIMIENTO O TRANSGRESIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y MODIFICACIONES Y SUPLEMENTARIAMENTE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, IGUALMENTE LAS DISCREPANCIAS SE RESOLVERÁN POR EL MISMO PROCEDIMIENTO.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**

EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS CONSORCIADOS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

**DECLARACIONES****CLÁUSULA DECIMA QUINTA:**

EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO AL SR. QUISPE RODRIGO ELMER CON DNI N° 42745158, DOMICILIADO EN EL CPM MUQUECC BAJO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN HUANCAYO, DECLARAN CONOCER EL CONTENIDO DE LA PRESENTE Y SUS CONSECUENCIAS, ACEPTANDO VOLUNTARIAMENTE SUS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**AUSENCIA DE VICIO O ERROR****CLÁUSULA DECIMA SEXTA:**

LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO HA MEDIDO DOLO, ERROR, INTIMIDACIÓN, O CUALQUIER OTRO HECHO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO COMO CAUSAL DE NULIDAD Y/O ANULABILIDAD, POR LO QUE SE RATIFICAN EN CADA UNO DE LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN.

VISTO Y LEÍDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y



# NOTARIA CANTABRA S.A.C.

# CONSORCIO QATARI

Jr. Loreto N° 35E - 358

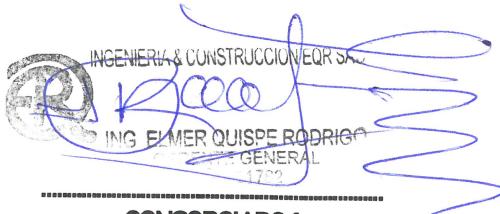
EJECUCIÓN DE OBRA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

HUANCAYO - PERU

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA

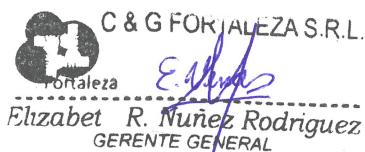
APROBACIÓN, LAS PARTES SUSCRIBEN EN CUATRO (04) EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE HUANCAYO  
A LOS 15 DE AGOSTO DE 2024.



CONSORCIADO 1  
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN EQR S.A.C.  
SR. QUISPE RODRIGO ELMER  
DNI N° 42745158  
GERENTE GENERAL



CONSORCIADO 2  
G & M ARKHOS S.A.C.  
SR. CASTILLO GABRIEL MARK  
DNI N° 20069919  
GERENTE GENERAL



CONSORCIADO 2  
C & G FORTALEZA S.R.L.  
SRA. NUÑEZ RODRIGUEZ ELIZABET ROCIO  
DNI N° 40170208  
GERENTE GENERAL



ELSA VICTORIA CONCHAYA SANCHEZ

ASISTENTE - DIRECTORIA DE REGISTRO Y



12:41

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA(S) SUSCRITA  
POR: CASTILLO GABRIEL MARK  
IDENTIFICADO(A) CON D.N.I. N° 20069919  
QUE PROcede EN  
REPRESENTACION DE: G & M ARKHOS S.A.C.  
ACULTADO(A) CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA  
ELECTRONICA N° 11192105  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO  
DE LO QUE DOY FE.  
SE LEGALIZA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.  
HUANCAYO 15 DE AGOSTO DEL 2024.

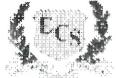
ELSA VICTORIA CONCHAYA SANCHEZ

ASISTENTE - DIRECTORIA DE REGISTRO Y

12:38

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA(S) SUSCRITA  
POR: NUÑEZ RODRIGUEZ ELIZABET ROCIO  
IDENTIFICADO(A) CON D.N.I. N° 40170208  
QUE PROcede EN  
REPRESENTACION DE: C & G FORTALEZA S.C.R.L.  
ACULTADO(A) CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA  
ELECTRONICA N° 11207376  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO  
DE LO QUE DOY FE.  
SE LEGALIZA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.  
HUANCAYO 15 DE AGOSTO DEL 2024.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA ➔

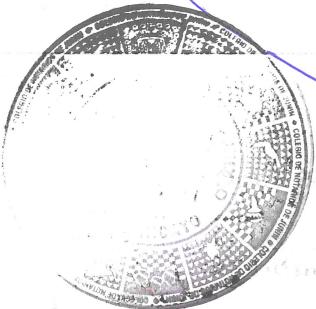


ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ  
ABOGADA - NOTARIA DE HUANCAYO



12:35

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA(S) SUSCRITA  
POR: QUISPE RODRIGO ELMER  
IDENTIFICADO(A) CON D.N.I. N° 42745158  
QUE PROcede EN  
REPRESENTACION DE: INGENIERIA & CONSTRUCCION  
EQR S.A.C.  
ACULTADO(A) CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA  
ELECTRONICA N° 11158615  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO  
DE LO QUE DOY FE.  
SE LEGALIZA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.  
HUANCAYO 15 DE AGOSTO DEL 2024.



ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ  
ABOGADA - NOTARIA DE HUANCAYO



12:32

15/08/2024

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA (S) SUSCRITA (S)  
POR : QUISPE RODRIGO ELMER  
IDENTIFICADO (S) CON DNI N° 42745158  
SE LEGALIZA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.  
HUANCAYO 15 DE AGOSTO DEL 2024.



ELSA CANCHAYA SANCHEZ  
ABOGADA  
NOTARIA DE HUANCAYO